



RECURSO DE RECLAMACIÓN 54/2016-CA,
DERIVADO DE LA ACCIÓN DE
INCONSTITUCIONALIDAD 72/2016

PROMOVENTE Y RECURRENTE: PARTIDO DEL
TRABAJO

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos"

En la Ciudad de México, a nueve de febrero de dos mil diecisiete, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Número de Registro
Resolución de veinticinco de enero del año en curso dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el presente recurso de reclamación.	Sin registro

Documental recibida en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a nueve de febrero de dos mil diecisiete.

Vista la resolución de cuenta dictada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal en la que **se confirmó el acuerdo recurrido** de veinticinco de agosto de dos mil dieciséis, dictado en la acción de inconstitucionalidad **72/2016**, **se ordena su notificación por oficio a las partes** y enviar copia certificada al expediente del referido medio de control constitucional, para los efectos legales a que haya lugar.

Cúmplase y, en su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido.

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]